



OF. DIPLAN/CIV-75-2026/MHD/eg
Guatemala, 10 de Febrero 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
15-01-2026	Dirección Superior -DS- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Fondo para la Vivienda --FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 2-2026	Q. 14,402,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 2, 1, 1
15-01-2026	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 3-2026	Q. 11,816.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 3
16-01-2026	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 4-2026	Q. 1,560,989.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 3
19-01-2026	Instituto Nacional de Sismología, Volcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH -	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 5-2026	Q. 2,582,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 3
20-01-2026	Instituto Nacional de Sismología, Volcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 6-2026	Q. 276,271.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 4



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
29-01-2026	Dirección General de Transporte -DGT- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 21-2026	Q. 2,033,950.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 2, 6, 2
02-02-2026	Unidad de Control y supervisión de cable -UNCOSU-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 24-2026	Q. 1,310,186.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 1
02-02-2026	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 25-2026	Q. 666,000.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No: 4

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia de la Cruz López de Aguilar
Directora General de Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 21-2026

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Transportes -DGT-, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis".

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en los comprobantes de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de dos millones treinta y tres mil novecientos cincuenta quetzales exactos (Q 2,033,950.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores y de Conformidad con el Artículo 5 literal b del Acuerdo Gubernativo Número



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

01-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis, aprobado en él, por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes". Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la modificación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL





Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Analista

Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura Y Vivienda

29/07/2020

10:15

Ejecución Presupuesto
por Resultados

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GFSTON	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal

Programa de Ejecución de Presupuesto

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 10 Horas 35 Min.
Firma: [Signature]

Guatemala, 15 de enero de 2026
Oficio Planificación 007 -2026

Directora
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho

Estimada Licda. Del Cid

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **INTRA 2**, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS, (Q265,865.00)** esta modificación tiene la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 003-2026 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión - SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora 204, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

[Signature]
Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV



Vo. Bo. [Signature]
Lic. Mynor Estuardo González Henríquez
Director General
Dirección General de Transportes
-CIV-

cc: Archivo



RESOLUCION DE DIRECCIÓN No. 003-2026
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 2

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 36-2024 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

Artículo 1. Que la modificación presupuestaria **INTRA 2** presentada por el Departamento Financiero por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q265,865.00)** no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.





Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 15 de enero de 2026


Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Wynor Estuardo González Menjíquez
Director General
Dirección General de Transportes
-CIV-



cc: Archivo

**JUSTIFICACION DE METAS FISICAS
POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 204 FECHA: 15/01/2026

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACION: INTRAZ
MONTO EN NUMEROS: Q265,865.00
MONTO EN LETRAS (Q):

--DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100--

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

emitélo por:

al documento:

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 y Resolución 003-2026

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Diminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			RESUMEN SUBPRODUCTO				DIFERENCIA				OBSERVACIONES
PRDD.	SUBP.	PG. ACT.	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA		
18	5	12 1	Dirección Y Coordinación					0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
18	5	12 1	Dirección Y Coordinación	Q235,926.00	Q111,000.00	-Q124,926.00		0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
18	6	12 2	Regulación De Transporte Extraurbano De Pasajeros Y Carga Por Carretera					0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
18	6	12 2	Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Olorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q29,939.00	Q154,865.00		Q124,926.00	0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
			TOTAL	Q265,865.00	Q265,865.00	-Q124,926.00	Q124,926.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2660, 13121, 16267, 1856, 2364, 2619

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional-DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos.



Vo. Bo.

Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

[Signature]
Etc. Wymor Estuardo González Henríquez
Director General
Dirección General de Transportes
-CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/01/2026 HORA : 12:00:40 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación	Total	-265,865.00	0.00
12 00 000 001 000	100 11		-157,607.00	0.00
12 00 000 001 000	200 11		-78,319.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:			
12 00 000 002 000	100 11		-29,939.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación	Total	265,865.00	0.00
12 00 000 001 000	100 11		111,000.00	0.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera			
12 00 000 002 000	100 11		154,865.00	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES
AÑO	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/01/2026 HORA : 12:00.40 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-005-0001 Dirección y coordinación	-235,926.00	111,000.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-29,939.00	0
018-006-0003 Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	154,865.00
	-265,865.00	265,865.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-265,865.00	265,865.00
0000-SIN ORGANISMO	-265,865.00	265,865.00
0000-SIN CORRELATIVO	-265,865.00	265,865.00
Total	-265,865.00	265,865.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DEBITO	CREDITO		

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/01/2026 HORA : 12:00:40 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados
1856-3; 2364-1; 2619-1; 2660-2; 2660-3; 13121-2; 13121-3; 13121-3; 16267-1;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
--------------------	--

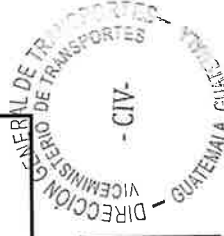
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Luis Antonio Reyes Lima
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Helmyor Estuardo González Viquez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 -CIV- FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 16 de enero del año 2026
OFICIO No. D.F./D.G.T.-036-2026

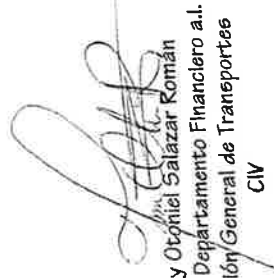
Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Cuin:

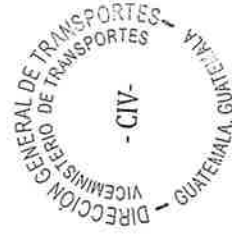
De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 2 por un monto de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos, (Q265,865.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA2), de esta Dirección.

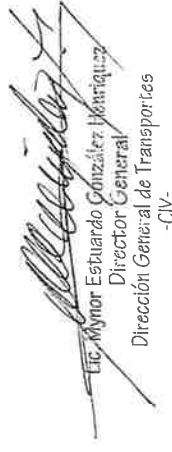
Sin más que agregar de momento me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


Fredy Otóniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.




Lic. Mynor Estuardo González Henríquez
Director General
Dirección General de Transportes
-CIV-

📍 1. Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

☎ (502) 2299-0200

🌐 www.dgt.gob.gt

📱 @DGTguate 📺 @DGToficial



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos, (Q265,865.00), para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

DÉBITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 262: "Combustibles y lubricantes"

Q 23,155.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

DÉBITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002: Regulación de Transporte
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 171: "Mantenimiento y reparación de edificios"

Q 29,939.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial

DÉBITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación
Ubicación geográfica: 0501

Renglón 111: "Energía eléctrica" Q 22,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 112: "Agua" Q 30,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 113: "Telefonía" Q 16,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 115: "Extracción de basura" Q 1,600.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 151: "Arrendamiento de edificios y locales" Q 60,007.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 162: "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q 18,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 199: "Otros servicios" Q 10,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 211: "Alimentos para personas" Q 7,547.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 241: "Papel de escritorio" Q 7,881.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 243: "Productos de papel o cartón" Q 14,332.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 244: "Productos de artes gráficas" Q 4,410.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 264: "Insecticidas, fumigantes y similares" Q 3,315.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 266: "Productos medicinales y farmacéuticos" Q 40.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 268: "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q 3,308.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 291: "Útiles de oficina" Q 7,718.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 292: "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q 3,308.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

Renglón 296: "Útiles de cocina y comedor" Q 3,305.00

Se solicita el débito en el presente renglón, debido a que por inconvenientes administrativos no será posible la apertura y funcionamiento de la Sede Regional de Escuintla para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se ejecutarán los recursos asignados.

TOTAL, DEL CENTRO DE COSTO Q 212,771.00



CRÉDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación

Renglón 184-0101 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría" Q 84,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el servicio en el área de auditoría interna, para realizar el proceso de revisión, evaluación, validación, verificación de suficiencia, calidad y aplicación de controles contables, financieros y administrativos, asignados a la Dirección General de Transportes, promoviendo un control interno efectivo y eficiente dentro de la administración pública, correspondiente a los meses de febrero a julio del año 2026.

PLAZO

Se pretende que preste sus servicios por un período de 6 meses iniciando durante el mes de febrero al mes de julio del año 2026.

OBJETIVO

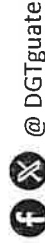
Contar con un servicio profesional en el área de auditoría interna para realizar el proceso de revisión, evaluación, validación, verificación de suficiencia, calidad y aplicación de controles contables, financieros y administrativos asignados a la Dirección General de Transportes, promoviendo un control interno efectivo y eficiente dentro de la administración pública.

RESULTADOS

1. Presentar un informe mensual, el cual indique el grado de avance y progreso de las auditorías nombradas. Adicional, brindará apoyo, asistencia y facilidad en el apoyo para el adecuado desarrollo de las comisiones y otras actividades que así requiera las autoridades superiores de la Dirección General de Transportes.
2. Administrar, registrar y controlar la información que requiera el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, establecida por la Contraloría General de Cuentas.
3. Seguimiento verificación y control de las auditorías de periodos fiscales anteriores al año 2025 realizadas por la Contraloría General de Cuentas, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, así como las realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de la DGT

Cantidad	Descripción	Insumo	Precio unitario	Total
1 UNID	Servicios contables y auditoría de administración financiera	9693	Q14,000.00	Q 84,000.00
	TOTAL			Q 84,000.00

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



CRÉDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación Q25,000.00

Renglón 191-0101 "Primas y gatos de seguros y fianzas"

Se solicita el complemento de crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar el pago del seguro de la flotilla de vehículos asignados a la Dirección General de Transportes.

CRÉDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación Q1,000.00

Renglón 114-0901 "Arrendamiento de edificios y locales"

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar el pago por el envío de correspondencia oficial de la sede regional de Quetzaltenango a la sede Central de la DGT.

CRÉDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación Q1,000.00

Renglón 114-1901 "Arrendamiento de edificios y locales"

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar el pago por el envío de correspondencia oficial de la sede regional de Zacapa a la sede Central de la DGT.



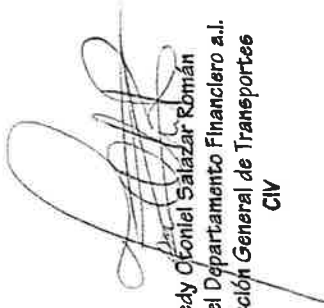


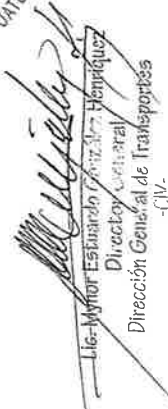

CRÉDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Actividad 002: Regulación de Transporte

Renglón 151-0101 "Arrendamiento de edificios y locales" Q154,865.00

Se solicita el complemento para el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago del arrendamiento del local que ocupa las instalaciones de la Dirección General de Transportes y la bodega donde se resguarda mobiliario, equipo y documentación de todas las áreas y secciones de la DGT hasta el mes de diciembre del año 2026.


Fredy Otoniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV


Lilo Minor Estuardo Cruz López Henríquez
Director General
Dirección General de Transportes
-CIV-


Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
 PROYECCION FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
 EJERCICIO FISCAL 2026


RENGLON	UG	Presupuesto	PROYECCION												Total	Economia	Déficit /	
			Enero	Febrero	Marzo	Abnri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
184	0101	-	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	84,000.00	84,000.00	(84,000.00)	
191	0101	146,850.00	-	-	171,850.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	171,850.00	171,850.00	(25,000.00)	
262	0101	25,727.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,727.00	22,000.00	3,727.00
111	0501	22,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,000.00	30,000.00	8,000.00
112	0501	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	16,000.00	14,000.00
113	0501	16,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,000.00	16,000.00	0.00
115	0501	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600.00	60,007.00	58,407.00
151	0501	60,007.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,007.00	18,000.00	42,007.00
162	0501	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00	10,000.00	8,000.00
199	0501	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	7,547.00	2,453.00
211	0501	7,547.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,547.00	7,881.00	334.00
241	0501	7,881.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,881.00	14,332.00	6,451.00
243	0501	14,332.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,332.00	4,410.00	9,922.00
244	0501	4,410.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,410.00	3,315.00	1,095.00
264	0501	3,315.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,315.00	40.00	3,275.00
266	0501	40.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.00	3,308.00	3,268.00
268	0501	3,308.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,308.00	7,716.00	4,408.00
291	0501	7,716.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,716.00	3,308.00	4,408.00
292	0501	3,308.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,308.00	3,305.00	3.00
296	0501	3,305.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,305.00	1,100.00	2,205.00
114	0901	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	(1,100.00)	0.00
114	1901	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,050.00	127,298.00	130,752.00
365,348.00			-	-	14,400.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	200.00	200.00	200.00	200.00

Actividad 001 "Direccion y Coordinacion"


RENGLON	UG	Presupuesto	PROYECCION												Total	Economia	Déficit /	
			Enero	Febrero	Marzo	Abnri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
171	0101	500,000.00	-	-	106,488.50	-	-	50,000.00	-	-	90,000.00	-	-	98,989.00	-	98,989.00	215,000.00	(154,865.00)
151	0101	1,078,000.00	-	-	106,488.50	-	-	106,488.50	-	-	96,989.00	-	-	98,989.00	-	98,989.00	1,517,865.00	60,135.00
1,578,000.00			-	-	212,977.00	-	-	156,488.50	-	-	186,989.00	-	-	197,978.00	-	197,978.00	370,000.00	(212,022.00)

Actividad 002 "Regulación de Transporte"




 Lic. Honor Estuardo González Hernández
 Director General
 Dirección General de Transportes
 -CIV-

Vo.Bo.


 Freddy Otoniel Salazar Román
 Jefe del Departamento Financiero a.i.
 Dirección General de Transportes
 CIV



RESOLUCIÓN DIRECCIÓN No. 004-2026

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, vigente para el ejercicio fiscal del año 2026 y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 1-2026 para el ejercicio fiscal 2026, “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026” en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones de la Dirección General de Transportes tiene programadas ejecutar durante el presente ejercicio fiscal. Así como lo establecido en el Artículo 32, “Modificaciones Presupuestarias” numeral 3, literal a, del Decreto número 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para readecuar el presupuesto, de los grupos de gasto 100 “Servicios no personales” y

1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

(502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

@DGTguate @DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



200 "Materiales y suministros", por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTRAZ2** por un monto de **doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q265,865.00)**, dentro del Programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2026.

Guatemala, 16 de enero del año 2026.



[Handwritten Signature]
Lic. Myriam Estuardo González Hernández
Directora General
Dirección General de Transportes
-CIV-

1. Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

(502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

@DGTguate @DGToficial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/01/2026 HORA : 12:00.40 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación	-265,865.00	0.00
12 00 000 001 000	100 11	-157,607.00	0.00
12 00 000 001 000	200 11	-78,319.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb: extraurbano de pasajeros por carretera	-29,939.00	0.00
12 00 000 002 000	100 11		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación	265,865.00	0.00
12 00 000 001 000	100 11	111,000.00	0.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	154,865.00	0.00
12 00 000 002 000	100 11		

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES
		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/01/2026 HORA : 12:00,40 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-005-0001 Dirección y coordinación	-235,928.00	111,000.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-29,939.00	0
018-006-0003 Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	154,865.00
	-265,865.00	265,865.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-265,865.00	265,865.00
0000-SIN ORGANISMO	-265,865.00	265,865.00
0000-SIN CORRELATIVO	-265,865.00	265,865.00
Total	-265,865.00	265,865.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/01/2026 HORA : 12:00.40 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	REPROGRAMACION: X	


JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidatos
 1856-3; 2364-1; 2619-1; 2660-2; 2660-3; 13121-2; 13121-3; 16267-1;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

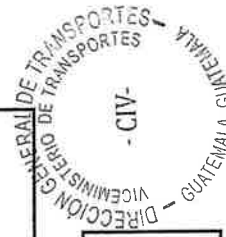
SOLICITADO


Fredy Otoniel Salazar Román
 Jefe del Departamento Financiero a.i.
 Dirección General de Transportes
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO


Hermyr Estuardo González Henríquez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 -CIV-
 FIRMA





Guatemala 21 de enero de 2026
OFICIO-PLAN-DGRTN-16-2026

Licenciada
Maria Hortencia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos clase Intra 2, correspondiente al comprobante número 5, con valor de Q 1,327,000.00 de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención prestada a la presente,

Sin otro particular me suscribo,

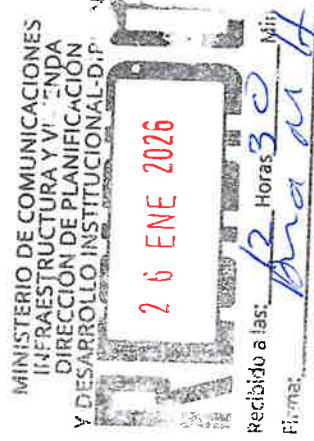
Atentamente,

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonarso
Director General



Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Archivo



Edgar Estuardo Elias Chacon
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCION GENERAL DE RADIO DIFUSION
Y TELEVISION NACIONAL

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 207 FECHA: 21/04/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRAZ

MONTO EN NÚMEROS: Q1,327,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

Un millón trescientos veintisiete mil quinientos exactos

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 y DEPARTAMENTO FINANCIERO

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO INTRASUBPRODUCTO		DIFERENCIA		IMPONIBILIDAD METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROY	SUBP	PROYECTO	CÓRTEO	CÓRTEO	CÓRTEO	CÓRTEO			
0	21	13 - 3							
		13 - 3							
0	21	13 - 3	Q1,327,000.00	Q1,327,000.00	0	311,200		Eventos	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto: Servicios de Radio Difusión, y al Sub Producto Programas Radiales Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	21	15 - 3							
		15 - 3							
0	21	15 - 3	331,800.00	331,800.00	-331,800.00	-331,800.00		Eventos	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto: Servicios de Radio Difusión, y el Sub Producto Spot gubernamentales dirigidos a las autoridades, se estableció que la transferencia solicitada no altera la producción.
TOTAL			Q1,327,000.00	Q1,327,000.00	-Q331,900.00	-Q331,900.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2363-8-2363-97620-72620-521331-3;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - DIPLAN, para que continúe con el proceso.
Firmas y sellos,

Edgar Estrada de Elias Chacón
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Rolfo Molina Leonado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DGRTN-5-2026
Guatemala, 21 de enero de 2026

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 1-2026 de fecha 2 de enero de 2026, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026",

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en este caso de Grupos 300 de Radio Nacional de Guatemala, Grupo 300 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 300 de Radio Nacional de Sacatepequez, para fortalecer el Grupo 300 de Radio Nacional de Guatemala con el objeto de readecuar los recursos financieros, con el objetivo de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.



Lic. Jorge Adolfo Ambolina Leonardo
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional



Lic. Juan Carlos Garza Garza
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 22/01/2026
		HORA : 12:12.09
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

025-003-0002	Programas radiales difundidos		0,00
15 00 000 003 000 300 41		-1,327,000.00	0,00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas		0,00
15 00 000 003 000 300 41		-995,100.00	0,00
		-331,900.00	0,00
Total			0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

025-003-0002	Programas radiales difundidos		0,00
15 00 000 003 000 300 41		1,327,000.00	0,00
Total			0,00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
025-003-0002	-995,100.00	1,327,000.00
025-003-0003	-331,900.00	0
	-1,327,000.00	1,327,000.00

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar los recursos financieros, con el fin de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Edgar Estuardo Elías Chacón
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant of the page.

T

D

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/01/2026 HORA : 12:12.09 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-1,327,000.00	1,327,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-1,327,000.00	1,327,000.00
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-1,327,000.00	1,327,000.00
Total	-1,327,000.00	1,327,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar los recursos financieros, con el fin de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Edujar Estuardo Elias Chacón
 UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION
 Y TELEVISION NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonario
DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y
 Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/01/2026 HORA : 12:12.09 REPORTE: R0081762L.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radiodifusión	El presente debito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta.
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	El presente debito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta.
207	15	00	000	003	000	025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	El presente debito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta.

Centro Costo Consolidados
2363-8; 2363-9; 2620-7; 21331-3;

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar los recursos financieros, con el fin de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional .

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Edgar Escobar Elias Chucón
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL
 FIRMA

Lt. Jorge Adolfo Molina Leonardo
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
 FIRMA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 22 de enero de 2026
OFICIO-DGRTN-FN-057-2026

Licenciado
Juan Carlos Garoz
Encargado de Planificación
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para la radio nacional de Guatemala, del grupo 300 fuente 11, modificación clase INTRA2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Atentamente,

Ibeth Carolina Hernandez Morales
JEFE FINANCIERO A.I.
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Ref.: VVMG

Edgar Estuardo Elias Chai
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

11:46

22-01-2026

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.radiotgw.gov.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 23 de enero de 2026
OFICIO-DGRIN-FN-064-2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera-DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Licenciado Cuin Aguilar:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle la reprogramación de productos y subproductos, clase INTRA2 No. 6 de fecha 23/01/2026, por un valor de Q.1,327,000.00 (Un millón trescientos veintisiete mil quetzales exactos) con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas"; de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual fue elaborada cumpliendo con las leyes, reglamento y normativas vigentes de este país y circulares internas de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicables fuentes de financiamiento. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Ibeth Carolina Hernández Morales
JEFE FINANCIERO A.I.
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Ref.: VMMG

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 23/01/2026 HORA : 12:45:26 REPORTE: R00817622.ppt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

025-003-0002	Programas radiales difundidos							-1,327,000.00	0.00
15 00 000 003 000		300	41					-995,100.00	0.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas							-331,900.00	0.00
15 00 000 003 000		300	41						

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

025-003-0002	Programas radiales difundidos							1,327,000.00	0.00
15 00 000 003 000		300	41					1,327,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
025-003-0002	Programas radiales difundidos			-995,100.00	1,327,000.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas			-331,900.00	0
Total				-1,327,000.00	1,327,000.00

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar los recursos financieros, con el fin de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
			FECHA : 23/01/2026
			HORA : 12:45:26
			REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-1,327,000.00	1,327,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-1,327,000.00	1,327,000.00
0101-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETO NÚMERO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-1,327,000.00	1,327,000.00
Total	-1,327,000.00	1,327,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar los recursos financieros, con el fin de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3					
				FECHA : 23/01/2026					
				HORA : 12:45:26					
				REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:					
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL			6					
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X						
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radiodifusión	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta.	
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta.	
207	15	00	000	003	000	025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta.	
Centro Costo Consolidados									
2363-8; 2363-9; 2620-7; 21331-3;									

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar los recursos financieros, con el fin de garantizar la adquisición de nuevos equipos y el pago oportuno de los mismos por esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional .

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ibeth Carolina Hernandez Morales
JEFE FINANCIERO A.I.
 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL TOME

Lic. Jorge Acolfo Molina Escobar
DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y IGW



RESOLUCIÓN NÚMERO 04-2026-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco" con vigencia para "el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiséis" lo indicado en sus artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 01-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literal a y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 de fecha 24 de noviembre de 2024, para el ejercicio fiscal 2025 con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 mediante el acuerdo gubernativo número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 300 "Propiedad, planta e intangibles", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Un millón trescientos veintisiete mil quetzales exactos (Q.1,327,000.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 41 "Colocaciones Internas".

Guatemala, 23 de enero de 2026.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonario
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS,
TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 1,327,000.00**

DÉBITO:

Fuente: 41 Colocaciones Internas
Organismo: 1204 Tenedores Internos de Bonos
Correlativo: 0101 Bonos del Tesoro de la Republica de Guatemala 2026
(Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025)
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q.208,300.00

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q.106,900.00
0308 (Sacatepéquez, Sacatepéquez) Q. 32,200.00
0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango) Q. 69,200.00

Se solicita el débito en el presente renglón en radio nacional de Guatemala, radio nacional de Sacatepéquez y radio nacional de Quetzaltenango, en virtud de que no se realizaran compras de sillas secretariales, escritorios modulares y mesas plegables, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo" Q. 81,000.00

Ubicación Geográfica 0308 (Sacatepéquez, Sacatepéquez) Q. 23,000.00
0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango) Q. 58,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón en radio nacional de Sacatepéquez y radio nacional de Quetzaltenango, en virtud de que no se realizaran compras de cámaras fotográficas, consola de iluminación y televisores inteligentes, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Carolina Hernández Morales

FINANCIERO A.I.
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL - IGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Escobar
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y IGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS,
TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 1,327,000.00**

CRÉDITO:

Fuente: 41 Colocaciones Internas
Organismo: 1204 Tenedores Internos de Bonos
Correlativo: 0101 Bonos del Tesoro de la Republica de Guatemala 2026
 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025)
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENLÓN 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 67,500.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de asignar los recursos financieros para la compra de bienes que son de vital importancia para la actualización y modernización de la transmisión de la radio Nacional TGW 107.3 FM propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con el fin de ampliar la cobertura de la emisión de los programas por medios digitales.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
112954	Consola de audio Alimentación: 70 a 100 voltio(s); buses: 6; canales: 6; ecualizador: gráfico análogo; incluye: cables de conexión.; salidas: lr, mono mix 1-4	1	Unidad	Q.22,500.00	Q.22,500.00
169897	Decodificador de audio ip Alimentación: 5 voltio(s); canales: 2; interfaz salidas: l y r no balanceada en conectores rca; uso: transmisión de audio en vivo (streaming) a teléfonos móviles	9	Unidad	Q.5,000.00	Q.45,000.00
TOTAL					Q.67,500.00

Ibeth Carolina Hernandez Morales

JEFE FINANCIERO A.I.
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Acolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
 Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.radiotgw.gov.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RENLÓN 328 "Equipo de cómputo"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 674,500.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de computadoras portátiles, unidades de almacenamiento NAS, servidor y computadoras de escritorio para ser distribuidos en las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General Radiodifusión y Televisión Nacional, con el fin de proporcionar equipo al personal para el desarrollo de sus actividades.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
133673	Computadora portátil Capacidad de disco duro de estado sólido: 1 terabyte(s); memoria ram: 16 gigabyte(s); sistema operativo: con licenciamiento; tamaño de pantalla: 15.6 pulgadas(s); tipo de pantalla: led; velocidad de procesador: 2.4 gigahercio(s)	3	Unidad	Q.30,000.00	Q. 90,000.00
85214	Unidad de almacenamiento nas Almacenamiento instalado: 6 terabyte(s); bandejas: soporta discos de estado sólido y disco duro; conectividad: rj-45; escalabilidad: soporta 8 discos; memoria flash: 512 megabyte(s); procesador: 4 procesadores a 1.7 ghz; tipo de unidad de almacenamiento: sata1, sata 2	2	Unidad	Q.90,000.00	Q. 180,000.00
77691	Servidor Arquitectura: x86-x64; conectividad: rj45; disco de arquitectura sas: dos (2) de 600 gigabytes; disco duro de estado sólido: dos (2) de 800 gigabytes; fuente de poder: redundante; memoria ram: 64 gigabyte(s); procesador: 2.2 gigahercio(s); sistema operativo: con licenciamiento	2	Unidad	Q.75,000.00	Q. 150,000.00
84835	Computadora de escritorio Accesorios: mouse óptico, teclado; capacidad de disco duro: 1 terabyte(s); conectividad: ethernet 10/100/1000; memoria ram: 8 gigabyte(s); pantalla: led; procesador: 3.6 gigahercio(s); puertos: usb, hdmi, vga; sistema operativo: con licenciamiento; tamaño de monitor: 19 pulgadas(s); unidad óptica interna: dvd+/-rw	9	Unidad	Q.10,000.00	Q. 90,000.00

Ibeth Carolina Hernández Morale

SECRETARÍA FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Escobar
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
www.radlogw.gov.gt

Ministerio de Comunicaciones



Actividad 3 Servicios de Radiodifusion

Mensajes	PROYECCION												Total Proyeccion	Economia	Déficit
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
322 0101 41	Q 156,400.00	Q 24,500.00	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 49,500.00	Q 106,900.00	Q -
322 0308 41	Q 32,200.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 32,200.00	Q -
322 0901 41	Q 69,200.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 69,200.00	Q -	Q -
324 0101 41	Q 227,500.00	Q -	Q -	Q -	Q 65,000.00	Q 50,000.00	Q 90,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00	295,000.00	Q (67,500.00)	Q -
324 0308 41	Q 23,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 23,000.00	Q -
324 0901 41	Q 58,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 58,000.00	Q -	Q -
326 0101 41	Q 692,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 415,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00	585,000.00	Q 107,000.00	Q -
326 0308 41	Q 201,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 201,000.00	Q -
326 0901 41	Q 341,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	887,500.00	Q 341,000.00	Q (674,500.00)
328 0101 41	Q 213,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 300,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 75,000.00	887,500.00	Q 50,500.00	Q -
328 0308 41	Q 50,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,500.00	Q -
328 0901 41	Q 261,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 261,000.00	Q -
329 0101 41	Q 98,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	683,000.00	Q (585,000.00)	Q -
329 0308 41	Q 25,200.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,200.00	Q -
329 0901 41	Q 52,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 52,000.00	Q -
Totales	Q 24,500.00	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q 50,000.00	Q 595,000.00	Q 650,500.00	Q 180,000.00	Q 275,000.00	Q -	Q 2,500,000.00	Q 1,327,000.00	Q (1,327,000.00)	Q -

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
 Direccion General de Radiodifusion y Television Nacional y TGM

Ibeth Carolina Hernandez Morales
JEFE FINANCIERO A.I.
 DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGM-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 09 de enero de 2026
OFICIO-DGRTN-DS-08-2026


Señorita
Ibeth Carolina Hernández Morales
Encargado II de Operaciones de Maquinaria y Equipo
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
Presente

Estimada señorita Hernández:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar que ha sido nombrado como jefe Financiero a.i. de conformidad con el Nombramiento No. 01-2026 adjunto al presente; para desempeñar las funciones a cargo del Departamento Financiero de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en sustitución del titular, el 12 al 30 de enero del año en curso.

Sin otro particular me suscribo de usted.






Atentamente,



Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

REF: JAML/ac
CC: Archivo
Subdirección Administrativa Financiera
Depto. Financiero
Unidad de Auditoría Interna
Depto. RRHH

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2323-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**      www.radiotgw.gov.gt

 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - TGN.

RECIBIDO
09 ENE 2026

DEPARTAMENTO FINANCIERO

RECEBIDA:

HORA: 14:38





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio UPDI PROVIAL 019-2026 JDFU/jbm
Guatemala, 23 de enero de 2026

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, deseándole éxitos en sus labores diarias.

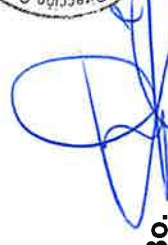
El motivo del presente es para solicitarle girar instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso de la presente reprogramación presupuestaria, para el efecto remitimos: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de **Q.44,085.00** y la **Resolución número 002-2026-PLANIFICACIÓN** de fecha **22 de enero de 2026**, de conformidad con la **Resolución Número 002-2026-DIRECCIÓN** de fecha **21 de enero de 2026** que resuelve autorizar la reprogramación presupuestaria tipo **INTRA2** por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 441,085.00)**

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

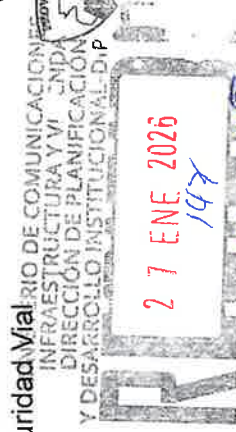
Atentamente,



Ing. José Daniel Fuentes Ureta
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
-PROVIAL-



Vo.Bo.
Lic. Wilner H. Galdámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



Recibido a las: **14** hora

Firma: **Ania**

c.c. Archivo





**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 002-2026-PLANIFICACIÓN**

Guatemala, Veinte dos (22) de enero de dos mil veinticinco (2026)

CONSIDERANDO:

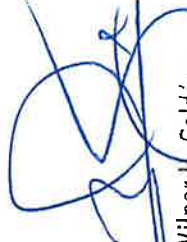
Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número **002-2026-DIRECCIÓN** de fecha **(21) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, mediante resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros” dentro del programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, con recursos de la Fuente de Financiamientos 11 “Ingresos Corrientes”, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución. **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 441,085.00).**

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria no afectará metas físicas de funcionamiento para los siguientes centros de costo: **2096 “Administrativo Financiero”, 2697 “Departamento de Logística” y 2699 “Centro de Operaciones”** donde se realizan los débitos y créditos, no afectarán las metas físicas de funcionamiento que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrece a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.


Lic. Wilner H. Galdámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 216 FECHA: 22/01/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q441,085.00

MONTO EN LETRAS (Q):

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS.

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación: 002-2026-DIRECCIÓN emitido por: Dirección

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

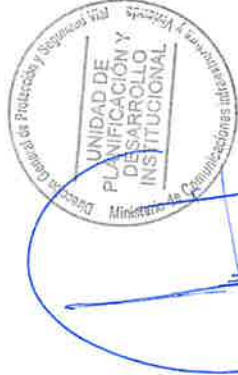
Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		RESUMEN SUBPRODUCTO				DIFERENCIA				UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
21	1	1	18	1	Dirección y Coordinación	Q112,595.00		-Q112,595.00		0	Evento	Sin movimiento de meta física
21	2	3	18	2	Conductores Atendidos Con Servicios De Seguridad Y Asistencia Vial En Carretera	Q230,990.00		-Q230,990.00		0	Persona	Sin movimiento de meta física
21	2	4	18	2	Servicios De Regulación Para Beneficio De Conductores Que Transitan En Carretera	Q0.00	Q441,085.00		Q441,085.00	0	Evento	Sin movimiento de meta física
21	2	6	18	2	Buñeta De Llamada De Atención A Conductores Infractores	Q87,500.00	Q0.00	-Q87,500.00		0	Documento	Sin movimiento de meta física
21	2	5	18	2	Personas Atendidas Telefónicamente Por Medio Del Sistema 1520 (Emergencia Vial)	Q10,000.00		-Q10,000.00		0	Persona	Sin movimiento de meta física
TOTAL						Q441,085.00	Q441,085.00	-Q441,085.00	Q441,085.00			

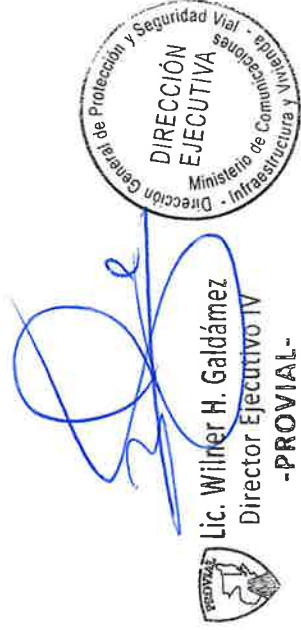
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2096 "Administrativo Financiero", 2697 "Departamento de Logística", 2699 "Centro de Operaciones".

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.



Ing. José Daniel Fuentes Ureta
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-PROVIAL-



SISTEMA DE GESTION
 SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
021-001-0001 Dirección y coordinación	-112,595.00	0
021-002-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-230,990.00	0
021-002-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	0	441,085.00
021-002-0005 Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-10,000.00	0
021-002-0008 Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-87,500.00	0
	-441,085.00	441,085.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-441,085.00	441,085.00
0000-SIN ORGANISMO	-441,085.00	441,085.00
0000-SIN CORRELATIVO	-441,085.00	441,085.00
Total	-441,085.00	441,085.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN
 Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
1130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas.	
216	18	00	000	002	000	021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, jueves 22 de enero del 2026
OFICIO DFIN PROVIAL No. 012-2026/Presupuesto.



Ingeniero:
José Daniel Fuentes Ureta
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Ingeniero Fuentes.

De manera atenta, nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus actividades. El motivo de la presente es solicitar respetuosamente su apoyo para el proceso de nuestra gestión, a efecto de poder realizar la reprogramación de **Productos y Subproductos tipo INTRA2**, dentro del Programa 18 “**Servicios de Protección y Seguridad Vial**”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “**Ingresos Corrientes**”, correspondientes al **grupo de gasto 100 “Servicios no Personales”** y **200 “Materiales y Suministros”**, por la cantidad de **Q. 441,085.00**.

En ese sentido, se hace necesaria la **justificación técnica y la respectiva resolución por parte de la Unidad de Planificación**, derivado de los movimientos de **metas físicas**, a fin de compatibilizar los movimientos financieros de la **Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-**, para lo cual se adjunta copia de la **Resolución No. 002-2026-DIRECCIÓN**, así como los **documentos de soporte y los comprobantes de reprogramación de Centros de Costo por afectar**, los cuales se encuentran en estado **REGISTRADO**, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Institución.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,

 **Eleuterio Chile Chífé**
PRESUPUESTO
-PROVIAL-



Lic. Vinicio Guzmán S.
Depto. Financiero
-PROVIAL-

CC: Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.provial.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 22/01/2026
				HORA : 13:45.38
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-3,200.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	116	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-50,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	162	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	168	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	174	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-2,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-32,385.00	0.00
Total												-112,595.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO													
CODIGO													
021-001-0001 Dirección y coordinación													
												Total	-112,595.00
												Total	0

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
D/A	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/01/2026 HORA : 13:45,38 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-112,595,00
0000-SIN ORGANISMO	-112,595,00
0000-SIN CORRELATIVO	-112,595,00
Total	-112,595,00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CREDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Mantenibles y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/01/2026 HORA : 14:00.11 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-80,990.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	232	11	0000	0000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-5,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	233	11	0000	0000	021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-150,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	252	11	0000	0000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-2,500.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	262	11	0000	0000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-50,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	265	11	0000	0000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-20,000.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	286	11	0000	0000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-10,000.00	0.00
Total													-318,490.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	191	11	0000	0000	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	441,085.00	
Total													441,085.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
SUBPRODUCTO													DEBITO	CREDITO
021-002-0003													-230,990.00	0
021-002-0004													0	441,085.00
021-002-0006													-87,500.00	0
Total													-318,490.00	441,085.00

DESCRIPCIÓN
 Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/01/2026 HORA : 14:00.11 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-318,490.00	441,085.00	
000-SIN ORGANISMO	-318,490.00	441,085.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-318,490.00	441,085.00	
Total	-318,490.00	441,085.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO	CRÉDITO		

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA	FIRMA
-------	-------

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA :	1	DE 2
	FECHA :	22/01/2026	
	HORA :	14:03.27	
REPORTE: R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2699	CENTRO DE OPERACIONES			2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	166	11	0000	0000	021-002-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-10,000.00	0.00
Total													-10,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
SUBPRODUCTO														
CODIGO														
Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)														
Total													-10,000.00	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
11-INGRESOS CORRIENTES														
0000-SIN ORGANISMO														
0000-SIN CORRELATIVO														
Total													-10,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO														
-10,000.00														
-10,000.00														
-10,000.00														
Total													-10,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO														
CRÉDITO														

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/01/2026 HORA : 14:03.27 REPORTE: R00817403.rptf
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130013 - 216 - 2699	CENTRO DE OPERACIONES

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



OFICIO DG PROVIAL 034-2026 WHG/smpv
Guatemala, 21 de enero de 2026

Licenciado
Elio Vinicio Guzmán Solís
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Presente.

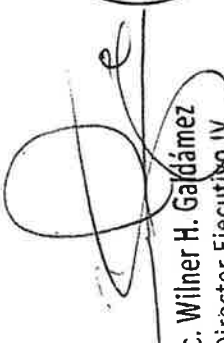

Estimado Licenciado Guzmán:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- deseándole éxitos en sus labores diarias.

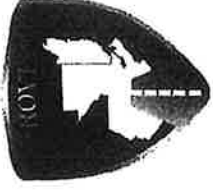
De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio DFIN PROVIAL No. 010-2026/Presupuesto, de fecha 20 de enero del presente año, en donde solicita la emisión de una Resolución de autorización de reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRAZ**, por un valor de **Q.441,085.00**. Dicho débito y crédito se realiza con recursos de los grupos de gasto 100 (Servicios No Personales) y 200 (Materiales y Suministros), dentro del programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, con fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Por lo anterior, me permito remitir **RESOLUCIÓN NÚMERO 002-2026-DIRECCIÓN**, juntamente con el expediente original para que pueda continuar con el trámite correspondiente.

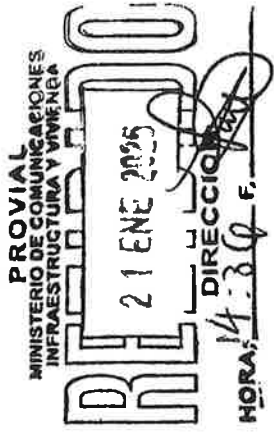
Deferentemente;


Lic. Wilner H. Galdámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-


c.c. Archivo



Guatemala, 21 de enero de 2026
OFICIO No. AJ-PROVIAL-0030-2026/EJMA/almb



Licenciado
Wilner Obdulio Hernández Galdámez
Director General
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
Su Despacho


Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención a su OFICIO DG PROVIAL 032-2026 WHG/smpv de fecha 21 de enero de 2026, a través del cual solicita la elaboración de la Resolución de autorización para la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2, para el débito y crédito que se realiza con recurso del grupo de gasto 200 (Materiales y Suministros), dentro de gasto 100 "Servicios no Personales "y 200 "Materiales y Suministros", dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución por un monto de Q.441,085.00.

Por lo anterior, se remite la Resolución Número 002-2026-DIRECCIÓN, para los efectos administrativos correspondientes.

Agradeciendo su atención me suscribo de usted.

Atentamente,


Eddy Josué Mazariegos Avila
Asesoría Jurídica
-PROVIAL-



C.C. Archivo



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 002-2026-DIRECCIÓN**

Guatemala, veintituno de enero de dos mil veintiséis

CONSIDERANDO

Que el Director General tiene como función el velar por el buen funcionamiento de la Institución, así como dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de la Dirección. Asimismo, le corresponde dirigir la ejecución de los planes y programas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; así como en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 y el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en OFICIO DF PROVIAL No. 010-2026/Presupuesto de fecha veinte de enero de dos mil veintiséis, el Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita la autorización de reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q.441,085.00), que se realizará con recurso del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

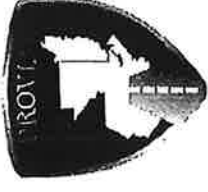


CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, toda transferencia o modificación presupuestaria que resulte necesaria durante la ejecución del presupuesto se deberá hacer por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia, cuando ocurra alguno de los supuestos establecidos, por ello, es procedente emitir la presente disposición legal.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026;



y 56 del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q.441,085.00)**, para el débito y crédito que se realiza con recurso del grupo de gasto 200 (Materiales y Suministros), dentro de gasto 100 "Servicios no Personales "y 200 "Materiales y Suministros", dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial para que realice las operaciones administrativas y financieras que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Lic. WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ
DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-





OFICIO DG PROVIAL 032-2026 WHG/smpv
Guatemala, 21 de enero de 2026

Licenciado
Eddy Josué Mazariegos Ávila
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Su oficina.

Estimado Licenciado Mazariegos:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al OFICIO DFIN PROVIAL No. 010-2026/Presupuesto, de fecha 20 de enero del presente año, mediante el cual el Departamento Financiero solicita la emisión de una resolución de autorización para la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, por un monto de **Q.441,085.00**. Dicho débito y crédito se realiza con recursos de los grupos de gasto 100 (Servicios No Personales) y 200 (Materiales y Suministros), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que se elabore la resolución antes mencionada, para dar continuidad al trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, agradeciendo la atención al presente.

Deferentemente;


Lic. Wilner H. Galdámez
Director Ejecutivo IV
PROVIAL-



c.c. Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, martes 20 de enero del 2026
OFICIO DFIN PROVIAL No. 010-2026/Presupuesto.

Licenciado:

Wilner Obdulio Hernandez Galdámez.
Director Ejecutivo
Dirección General de Protección y Seguridad Vial – PROVIAL-
PRESENTE.

Lic. Hernandez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitar su valioso apoyo para la **autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2**, por un monto de **Q. 441,085.00**, mediante la emisión de la respectiva resolución de autorización.

El débito y crédito se realizará con recursos de los **Grupos de Gasto 100 “Servicios No Personales” y 200 “Materiales y Suministros”**, dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, como **Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, sustenta el cumplimiento de sus funciones en el marco jurídico vigente, basado en la **Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, a fin de desarrollar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

Asimismo, la presente solicitud se fundamenta en lo establecido en el **Decreto Número 36-2024, “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”**, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; así como en los **artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”**, los cuales facultan a las Unidades Ejecutoras a realizar readecuaciones del presupuesto vigente y de las metas físicas programadas, con el propósito de optimizar los recursos asignados conforme a las políticas y necesidades del Gobierno Central.

PROVIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
20 ENE 2026
DIRECCIÓN EJECUTIVA

HORA: 12:22 P.M.



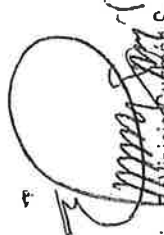
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



De igual forma, se atiende lo regulado en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c), del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, que permite efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Eleuterio Chile Chife
PRESUPUESTO
-PROVIAL-


Lic. E. Vinicio Guzmán S.
Depto. Financiero
-PROVIAL-

CC: Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.provial.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 08 enero de 2026
OFICIO No. 002-2026/ PROVIAL/ADC/rags

Licenciado
Elio Vinicio Guzmán Solís
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su despacho.

Estimado Lic. Guzmán:
Por medio de la presente solicito la modificación presupuestaria INTRA2, necesaria para fortalecer el renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" con el propósito de cubrir la Póliza de seguro para 101 vehículos al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial PROVIAL. Según oficio 007 LOG-2026-DM/mgim del Departamento de Logística.

Adjunto cuadro detallando los renglones a modificar.

INTRA2		
GRUPO 100		
RENGLON DE DÉBITO	MONTO	RENGLON DE CRÉDITO
115	Q. 3,200.00	Q. 3,200.00
116	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00
153	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00
162	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00
165	Q. 80,990.00	Q. 80,990.00
166	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00
168	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00
171	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00
174	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00
196	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00
232	Q. 150,000.00	Q. 150,000.00
233	Q. 2,500.00	Q. 2,500.00
252	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00
262	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00
285	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00
286	Q. 32,395.00	Q. 32,395.00
TOTALES	Q. 441,085.00	Q. 441,085.00

08 ENE 2023

0918 *[Handwritten Signature]*

Sin otro particular,
Atentamente,



Vo.Bo.

[Handwritten Signature]



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, lunes 26 de enero del 2026.
OFICIO DFIN PROVIAL No. 016-2026/Presupuesto.

Licenciado
Renato Cuín Aguilar
Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

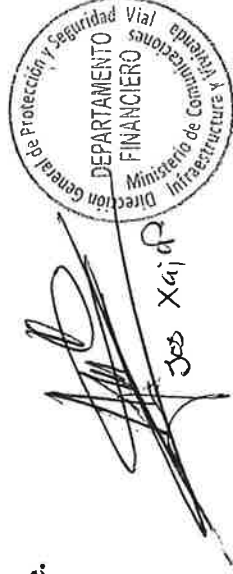
Licenciado Cuín:

Respetuosamente nos dirigimos a usted para remitir el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 2, tipo **INTRA2**, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **cuatrocientos cuarenta y un mil ochenta y cinco quetzales exactos (Q. 441,085.00)**, correspondiente al programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” del presupuesto de funcionamiento, para los grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros”.

Para el efecto, se adjuntan las justificaciones respectivas que incluyen los débitos y créditos de los renglones presupuestarios a afectar, con la finalidad de compatibilizar los movimientos financieros y dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Agradeciéndole de antemano la atención brindada a la presente, nos suscribimos

atentamente.



Lic. Wilner H. Galdamez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-

CC: Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.provial.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 26/01/2026 HORA : 12:32.01 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

021-001-0001	Dirección y coordinación	-441,085.00	0.00
18 00 000 001 000 100 11		-80,200.00	0.00
18 00 000 001 000 200 11		-32,395.00	0.00
021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-80,990.00	0.00
18 00 000 002 000 100 11		-150,000.00	0.00
18 00 000 002 000 200 11		-10,000.00	0.00
021-002-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vi	-87,500.00	0.00
18 00 000 002 000 100 11			
021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores		
18 00 000 002 000 200 11			

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------

021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	441,085.00	0.00
18 00 000 002 000 100 11		441,085.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES
		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 26/01/2026 HORA : 12:32.01 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
021-001-0001 Dirección y coordinación	-112,595.00	0	
021-002-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	-230,990.00	0	
021-002-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	0	441,085.00	
021-002-0005 Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-10,000.00	0	
021-002-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-87,500.00	0	
	-441,085.00	441,085.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-441,085.00	441,085.00	
0000-SIN ORGANISMO	-441,085.00	441,085.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-441,085.00	441,085.00	
Total	-441,085.00	441,085.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 26/01/2026 HORA : 12:32.01 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas.	
216	18	00	000	002	000	021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	002	000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

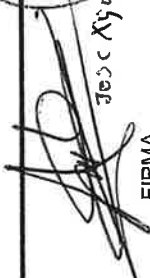
SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 26/01/2026 HORA : 12:32.01 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO 11130013 - 216 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		COMPROBANTE No.: 2
DOC. RESPALDO: RESOLUCION CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados 2096-2; 2697-2; 2699-2;			


DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" Y 200 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 FIRMA


 Lic. Wilner H. Galdámez
 FIRMA
 Director Ejecutivo IV

Dirección General de Protección y Seguridad Vial
 DEPARTAMENTO FINANCIERO
 Ministerio de Construcción e Infraestructura



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 002-2026-DIRECCIÓN

Guatemala, veintinueve de enero de dos mil veintiséis

CONSIDERANDO

Que el Director General tiene como función el velar por el buen funcionamiento de la Institución, así como dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de la Dirección. Asimismo, le corresponde dirigir la ejecución de los planes y programas en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; así como en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 y el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en OFICIO DF PROVIAL No. 010-2026/Presupuesto de fecha veinte de enero de dos mil veintiséis, el Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita la autorización de reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q.441,085.00), que se realizará con recurso del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, toda transferencia o modificación presupuestaria que resulte necesaria durante la ejecución del presupuesto se deberá hacer por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia, cuando ocurra alguno de los supuestos establecidos, por ello, es procedente emitir la presente disposición legal.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026;





Y 56 del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q.441,085.00)**, para el débito y crédito que se realiza con recurso del grupo de gasto 200 (Materiales y Suministros), dentro de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial para que realice las operaciones administrativas y financieras que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

Lic. **WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ**
DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-





**JUSTIFICACION SOLICITUD DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES” Y 200**

“MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE II “INGRESOS CORRIENTES”

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– procede a remitir reprogramación presupuestaria tipo Intra2, por un monto de **Q. 441,085.00**, considerando necesario efectuar readecuaciones presupuestarias a fin de contar con los recursos necesarios en el renglón que actualmente no dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria dentro de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–.

Debito.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 112,595.00, afectando los siguientes renglones de gasto:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 115 “Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos”. Q. 3,200.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario el monto que no será utilizado para el pago del servicio de extracción de basura en la sede central, ubicada en la colonia Aurora II, zona 13, debido a que el monto por comprometer es superior al monto proyectado para su ejecución durante el presente ejercicio fiscal; por lo anterior, procede efectuar el débito sin que se afecte el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 116 “Servicio de Lavandería” Q. 3,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que no se realizarán pagos por concepto de servicios de lavandería de uniformes, sombreros y trajes de Provialín; por lo tanto, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 153 “Arrendamiento de Máquinas y Equipo de Oficinas” Q. 50,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario el monto que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal, derivado de la reducción en los arrendamientos de fotocopadoras y escáneres; por lo cual, no se verá afectado el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–.



**Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”**

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 162 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina” Q. 8,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que no se realizarán pagos por concepto de servicios de reparación de sillas secretariales y escritorios ejecutivos; por lo tanto, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

**Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”**

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 168 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo” Q. 8,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que el monto por comprometer es superior al monto proyectado para la realización de pagos por servicios de reparación de computadoras de escritorio, impresoras y escáneres; por lo cual, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

**Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”**

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 171 “Mantenimiento y Reparación de Edificios” Q. 3,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que el monto por comprometer es superior al monto proyectado para la realización de pagos por servicios de reparación de muros y techos de la sede central; por lo cual, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

**Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”**

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 174 “Mantenimiento y Reparación de Instalaciones” Q. 3,000.00

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que no se realizarán pagos por concepto de servicios de reparación de instalaciones de redes informáticas y telefónicas; por lo cual, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

**Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”**

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 196 “Servicios de Atención y Protocolo” Q. 2,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario el monto que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal, por concepto de banquetes para la atención de visitas oficiales en la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial—PROVIAL—, derivado de la limitación en la realización de actos oficiales.





Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 298 “Accesorios y Repuestos en General” Q. 32,395.00.

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado de que el monto a comprometer es mayor al monto proyectado para el pago de repuestos de computadora en el presente ejercicio fiscal; por lo anterior, procede realizar el débito correspondiente, sin que ello afecte el cumplimiento de los compromisos programados en el renglón indicado.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 441,085.00, afectando los siguientes renglones de gasto:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 165 “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”. Q. 80,990.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que el monto por comprometer es superior al monto proyectado para la realización de pagos por servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos; por lo cual, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 232 “Acabados textiles” Q. 5,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que no se realizarán pagos por concepto de compra de acabados textiles, tales como bolas de wiper y alfombras; por lo cual, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado. Es importante hacer mención que, con dicho débito, no se dejará de cumplir con los compromisos institucionales de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 233 “Prendas de Vestir” Q. 150,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario, derivado de que el monto por comprometer es superior al monto proyectado para la realización de pagos por la adquisición de sombreros; por lo cual, procede efectuar el débito sin que se afecte el pago de los compromisos adquiridos en el renglón indicado.





**Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad vial”
Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”**

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 252 “Artículos de Cuero” Q. 2,500.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario el monto que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal, se ha optado por erogar gasto en este renglón de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– por concepto de adquisición de guantes de cuero; cabe mencionar que la realización de dicha operación no afectará el cumplimiento de ninguna de las obligaciones institucionales.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 262 “Combustibles y Lubricantes” Q. 50,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón de gasto el presupuesto que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; de conformidad con el análisis respectivo, se estima oportuno efectuar dicho débito. Se hace constar que, con la presente reprogramación presupuestaria, no se dejará de cumplir con la adquisición de cupones de combustible para los vehículos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, toda vez que el evento de cotización de cupones de combustible que actualmente se encuentra en proceso tiene como objeto mantener los vehículos debidamente abastecidos durante el presente ejercicio fiscal, a fin de cumplir con las funciones y atribuciones institucionales.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 285 “Materiales y Equipos Diversos” Q. 20,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, en virtud de que el monto inicialmente proyectado resulta mayor al monto proyectado para la realización de los pagos correspondientes a la adquisición de batones extensibles de acero; por lo anterior, procede efectuar el débito respectivo, sin que ello afecte el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el renglón presupuestario indicado.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

Renglón 286 “Herramientas Menores” Q. 10,000.00.

Se solicita debitar del presente renglón de gasto, en virtud de que el presupuesto asignado no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por lo anterior, se ha optado por reprogramar y erogar gasto en dicho renglón de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, por concepto de adquisición de desarmadores y trinquetes, haciendo constar que la realización de esta operación no afecta el cumplimiento de ninguna de las obligaciones institucionales.





El débito se realizará dentro del centro de costo 2699 “Centro de Operaciones”, por la cantidad de Q. 10,000.00, afectando los siguientes renglones de gasto:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Ubicación Geográfica 0101

*Renglón 166 “Mantenimiento y Reparación de Equipo para Comunicaciones”
Q. 10,000.00.*

Se solicita debitar del presente renglón, en virtud de que no se realizarán pagos por concepto de servicios de mantenimiento de radios portátiles durante el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, procede efectuar el débito correspondiente, sin que ello afecte el cumplimiento de los compromisos programados en el renglón indicado.

Crédito.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 441,085.00, afectando el siguiente renglón de gasto:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Renglón 191 “Primas y Gastos de Seguros y Fianzas” Q. 441,85.00.

Se solicita fortalecer el presente renglón, en virtud de que es sumamente necesario realizar un complemento para el pago de las pólizas de seguro de 101 unidades, tipo sedán, pickup, grúa, motocicleta y microbús, las cuales prestan servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– las 24 horas del día, ejecutando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas en las diferentes carreteras de la República de Guatemala, en razón de lo anterior, resulta de suma importancia contar con dichas unidades debidamente aseguradas, a efecto de cubrir cualquier emergencia que pueda suscitarse en el desarrollo de las labores diarias.

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA METAS FISICA.




Lic. Wilner A. Galdámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-
